EVALUACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 028-2023

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO PARA LA EVALUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LAS OBRAS DE DRENAJE EN LOS SECTORES: LOS PATIOS, LA PISTA Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO OFICIAL: Veinte millones de pesos ($20.000.000) soportados en el certificado de disponibilidad número 0000000935 del 17 de mayo 2023; expedido por la secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.

El día 29 de mayo de 2023 se realizó el cierre de la presentación de propuestas, presentándose los siguientes oferentes:

- DAICONC SAS, fecha y hora de recepción de la propuesta el 28 de mayo a las a las 12:53 PM por valor de $14.000.000
- Telos Ingeniería, fecha y hora de recepción de la propuesta el 29 de mayo a las a las 07:46 AM por valor de $14.888.880

Una vez realizado el procedimiento pertinente, se establecen los valores de las propuestas de menor a mayor valor en el siguiente orden:

- DAICONC SAS, fecha y hora de recepción de la propuesta el 28 de mayo a las a las 12:53 PM por valor de $14.000.000
- TELOS INGENIERÍA, fecha y hora de recepción de la propuesta el 29 de mayo a las a las 07:46 AM por valor de $14.888.880

En la fecha, 29 de mayo de 2023, una vez determinada cuál es la **menor propuesta económica**, se procedió a revisar los requisitos habilitantes de DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS identificado con el NIT N° 900433691, en aras de verificar las condiciones mínimas de la invitación; y se procede a realizar la revisión de los mismos evidenciándose que:

DECISIONES DEL PERSONAL EVALUADOR
DESARROLLO

Evaluación de las condiciones mínimas de la invitación, presentada por el proponente para el proceso de mínima cuantía.

- **PROPONENTE:** DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS
 NIT: 900433691-2
 VALOR DE LA PROPUESTA: CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000)

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural. Si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio.	SI	Sin observaciones
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	NO	El documento aportado cuenta con más de 30 días de expedición.
RUT	SI	Sin observaciones
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural (según el caso)	SI	Sin observaciones
Formato Único Hoja de Vida Publica - Persona jurídica	NO	El documento aportado no se encuentra actualizado a la vigencia actual.
Certificación de que el proponente no se encuentra en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Municipio de Jericó.	SI	Sin observaciones
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida, según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.	SI	Sin observaciones
Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal),	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD

con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días		
Certificado de Medidas Correctivas (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Presentar certificado antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica), con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Compromiso de transparencia	SI	Sin observaciones
Certificado de deudores alimentarios- REDAM	SI	Sin observaciones
Certificado de inhabilidades de delitos sexuales.	SI	VERIFICADO POR LA ENTIDAD
Personal Habilitante – Director del Estudio. Experiencia General: Ingeniero hidráulico o hidrológico o Ingeniero civil con especialización en hidrología o hidráulica, deberá acreditar mínimo 5 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matricula profesional, o tener estudios de posgrado en hidrología y/o hidráulica, y haber participado en por lo menos dos estudios hidráulicos o hidrológicos.	NO	El oferente no aportó documento que acredite el personal requerido.
El proponente deberá acreditar la experiencia para el presente proceso, mediante la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos directamente expedidas por la entidad contratante o copia de contrato con su respectiva acta de inicio, liquidación y/o terminación, suscrito con entidades Públicas o privadas, o personas naturales, cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, y su ejecución haya finalizado en los últimos cinco (5) años. En caso de que la experiencia acreditada, sea por contratos suscritos con personas o entidades privadas, deberá soportarse las debidas facturas	NO	Se advierte que el requisito exigido por la Entidad corresponde a la presentación de mínimo dos (2) certificaciones de contratos. Adicionalmente, la ejecución del Contrato No. 11 – 2015 finalizó en un término superior a cinco (5) años.

de venta o cuentas de cobro pagadas en su nombre por dicha prestación.		

En virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Jericó, procedió con la verificación de requisitos habilitantes de la oferta del proponente DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS identificado con el NIT N° 900433691.

De acuerdo a lo anterior se requiere al proponente DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC - SAS identificado con el NIT N° 900433691, para que a más tardar el día 30 de mayo hasta las 6:00 pm, atienda los requerimientos y subsane los documentos presentados en esta evaluación de lo contrario se procederá con lo dispuesto en el numeral 4 articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior no implica mejorar o adicionar la oferta. Estos documentos deben ser presentados a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II.

Lo anterior con los fines legales pertinentes.

Se publica a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2023

Carlos Andrés Riaza Serna

CARLOS ANDRES RIAZA SERNA
Director de Infraestructura y Obras Publicas

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyectó	Ana maria Ramirez Echeverri		29/05/2023
Revisó	Margarita Rosa Rios Rios – Carlos Andrés Riaza Serna		29/05/2023
Aprobó	Carlos Andrés Riaza Serna	Carlos Andrés Riaza Serna	29/05/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224002167

WEB
10:23:27

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERYET MARIA DAZA REDONDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49742223:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 224002603

WEB
10:25:45

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES identificado(a) con NIT número 9004336912:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 10:16:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49742223
Código de Verificación	49742223230529101633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 10:16:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9004336912
Código de Verificación	900433691223052910165 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2023 10:18:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49742223** y Nombre: **ERYET MARIA DAZA REDONDO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **61854967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:18:46 AM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49742223**
Apellidos y Nombres: **DAZA REDONDO ERYET MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:21:58 horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **49742223,** Apellidos y Nombres **DAZA REDONDO ERYET MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Jericó**, con NIT **890981069-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijiNPolicia

Presidencia de la Republica
Ministerio de Defensa Nacional
Colombia compra eficiente
GOV.CO